

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

BECAS SANTANDER ESTUDIOS MOVILIDAD INTERNACIONAL INCOMING CONVOCATORIA CURSO ACADÉMICO 2026/2027

Resolución de 26 de mayo de 2026, del rector de la UNED, por la que se convocan **30 becas** para la movilidad de estudiantes universitarios extranjeros, matriculados en universidades extranjeras, que les permita realizar una estancia académica internacional durante el curso académico 2026/2027.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como finalidad la movilidad de estudiantes universitarios extranjeros en la UNED, que se encuentren matriculados en universidades extranjeras (en adelante, las “**Universidades de Origen**”) y que tengan establecido convenio de movilidad con la UNED (en adelante “**Universidad de Destino**”) hasta el 31 de diciembre del año 2026.

2. SOLICITANTES.

Podrán solicitar esta ayuda:

- 2.1 Estudiantes extranjeros de grado matriculados, como mínimo, en el segundo curso académico de Grado durante el curso académico 2025-2026.
- 2.2 Estudiantes extranjeros de máster y doctorado matriculados durante el curso académico 2025-2026.
- 2.3 Haber sido seleccionados por la Universidad de Origen para realizar una estancia de movilidad en la UNED durante el año 2026 sobre la base de acuerdos específicos de intercambio de estudiantes suscritos entre ambas universidades.

3. FINANCIACIÓN, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS.

- 3.1. La presente convocatoria está financiada por el Programa Becas Santander Movilidad Internacional Incoming 2026.
- 3.2. Se concederán 30 becas por un importe global de 1.500€ destinadas a estudiantes incoming.
- 3.3. Las ayudas serán compatibles con otras fuentes de financiación procedentes de administraciones públicas y organismos internacionales, siempre que las actividades no sean simultáneas en el tiempo.

4. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA.

Serán conceptos susceptibles de ayuda los gastos derivados de la realización de la movilidad: alojamiento, manutención, seguro de salud durante la estancia, gastos de viajes y dietas.



5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1 Será condición ineludible para ser beneficiario de la beca estar inscrito en el Programa “Becas Santander | Movilidad Internacional Incoming 2026” a través de Plataforma Santander Open Academy:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/movilidad-internacional-incoming-2026>

5.2 Las solicitudes se presentarán a través del siguiente correo electrónico:

internacional.becas.santander@adm.uned.es

5.3 El formulario de solicitud se encuentra disponible en el Anexo I “BECAS SANTANDER ESTUDIOS - MOVILIDAD INTERNACIONAL INCOMING”

5.4 Los estudiantes interesados deberán presentar, a través del correo electrónico: internacional.becas.santander@adm.uned.es indicando en el asunto “Solicitud BECAS SANTANDER ESTUDIOS - MOVILIDAD INTERNACIONAL INCOMING”, los siguientes documentos:

- Una única solicitud según el modelo de incluido en el Anexo I de esta convocatoria.
- Currículum vitae (formato libre).
- Carta de invitación firmada por el profesor que le recibe en la UNED.
- Expediente académico
- Memoria explicativa (formato libre) que contendrá necesariamente los siguientes apartados:
 - Datos del solicitante.
 - Objetivos de la movilidad solicitada.
 - Datos de la universidad de origen.
 - Programa de estudios que realizará.
 - Fechas de estancia.
 - Número de créditos ECTS, que realizará.
 - Valores añadidos de la acción solicitada.

5.5 El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

5.6 Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al solicitante para que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a:

internacional.becas.santander@adm.uned.es

6. PAGO DE LAS AYUDAS.

Los estudiantes seleccionados recibirán las instrucciones y la documentación necesaria para recibir la beca y justificar su movilidad desde el correo electrónico:

internacional.becas.santander@adm.uned.es



7. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para puntuar las solicitudes recibidas, se aplicará el siguiente baremo:

7.1 Expediente académico: hasta 3 puntos.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- Sobresaliente y Matrícula de honor: 10
- Notable: 8
- Aprobado: 6

7.2. Premios obtenidos: 1 punto.

7.3. Estudiantes extranjeros matriculados en universidades de la Alianza Europea Open EU: 1,5 puntos.

7.4. Otros méritos académicos: 0,5 puntos.

7.5. Conocimiento de idioma español valorará: 0.5 puntos para el nivel B1 y 1 punto para niveles superiores.

7.6. Memoria de la acción solicitada: hasta 3 puntos.

La puntuación máxima total será de 10 puntos.

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

8.1 La Comisión de Selección, está constituida por las siguientes personas o personas en quienes deleguen:

Presidente:

Sra. D.^a Laura Alba Juez, Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.

Vocales:

Sra. D.^a Patricia Rodríguez Sáez, Jefa de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

Sra. D.^a Encarnación Valero Ibáñez, Técnica de la Oficina de Internacionalización y Cooperación (OTIC).

Secretaria:

Sra. D.^a Paloma Amores Carrera, Jefa de Sección de Movilidad Internacional.

8.2 Durante el proceso de selección, la comisión podrá requerir por correo electrónico a quienes hayan solicitado la ayuda cuanta documentación considere oportuna sobre algún punto que no haya quedado suficientemente documentado.



- 8.3 El plazo de asignación de las becas por parte de la UNED terminará el 30 de septiembre de 2026. Tal asignación se comunicará a los beneficiarios quienes dispondrán de 7 días naturales para cursar su aceptación, todo ello a través de la Plataforma Santander Open Academy:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/movilidad-internacional-incoming-2026>

9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN.

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos de las Becas Santander Estudios-Movilidad Internacional Incoming 2026.

Esta resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes.html>

10. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

10.1. Los estudiantes beneficiarios de estas ayudas deberán realizar las actividades de movilidad internacional aceptadas en los plazos indicados en la solicitud o, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2026.

10.2. En caso de que alguno de los beneficiarios finalmente no realizara su estancia de movilidad internacional de manera física, tendrá que devolver el dinero del programa a la UNED, y ésta deberá otorgar dicha beca al siguiente beneficiario que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria.

10.3. El estudiante seleccionado, tiene la obligación de obtener la cobertura de un seguro médico complementario privado que cubra las necesidades no amparadas por la Tarjeta Sanitaria Europea.

El estudiante deberá entregar copia del seguro contratado a la Sección de Movilidad Internacional antes de su movilidad a través del correo electrónico: internacional.becas.santander@adm.uned.es

11. INCUMPLIMIENTOS.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá ocasionar la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

12. RENUNCIAS.



Los estudiantes tendrán de plazo hasta el 30 de octubre de 2026, para presentar su renuncia por escrito, a través del siguiente correo electrónico: internacional.becas.santander@adm.uned.es,

indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante seleccionada/o.

Las renunciaciones posteriores a 30 de octubre de 2026, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

13. NORMAS FINALES.

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, **26 de mayo de 2026**

EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025,

La Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo, Laura Alba Juez

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan a los estudiantes extranjeros que obtengan una beca SANTANDER ESTUDIOS - MOVILIDAD INTERNACIONAL INCOMING.

El tratamiento al que se adscribe es: "tramitación de las becas SANTANDER ESTUDIOS - MOVILIDAD INTERNACIONAL INCOMING", cuyo responsable es: jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina



de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-11cf-b098-b1bc-246c-98a5-302a-3ab2-d69d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

CSV : GEN-11cf-b098-b1bc-246c-98a5-302a-3ab2-d69d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : LAURA ALBA JUEZ | FECHA : 27/05/2026 15:08 | NOTAS : F

